

P4423900B AYUNTAMIENTO DE TORRELACARCEL	2.621,26
P4424300D AYUNTAMIENTO DE TORREVELILLA	3.466,83
P4424400B AYUNTAMIENTO DE TORRIJAS	2.705,82
P4426500G AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DEL CAMPO	2.264,15
P4428000F AYUNTAMIENTO DE VISIEDO	2.367,59

Queda supeditado el pago de dichos importes al cumplimiento de lo exigido en las Bases de la Convocatoria.

Teruel, a 31 de octubre de 2017.- EL PRESIDENTE, Fdo. RAMÓN MILLAN PIQUER.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL, Fdo. MIGUEL ÁNGEL ABAD MELÉNDEZ

Núm. 74.882

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Programas Union Europea

APROBACIÓN MODIFICACIÓN BASES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA IMPLANTACIÓN, SOSTENIMIENTO Y REFORMA DE MULTISERVICIOS RURALES EN ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE TERUEL 2017 (MSR-17)

BDNS(Identif.):346226

MODIFICACION DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA IMPLANTACIÓN, SOSTENIMIENTO Y PROMOCIÓN DE MULTISERVICIOS RURALES EN ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE TERUEL 2017. (MSR-17).

DECRETO 1717/2017

De acuerdo con el informe motivado del director de la oficina de programas europeos en relación con las bases de subvenciones en concurrencia competitiva del programa de ayudas de apoyo a ayuntamientos para la implantación, sostenimiento y promoción de multiservicios rurales en entidades locales de la provincia de Teruel 2017. (MSR-17) publicadas en el BOP TE Número 84 de 8 de mayo de 2017, en el que se justifica la necesidad de modificar puntualmente estas bases publicadas en el BOP TE Número BOP TE Número 106 de 7 de junio de 2017. Considerando las excepcionales circunstancias que han acaecido en el devenir del expediente tramitado al efecto, el Pleno de 25 de octubre de la Diputación Provincial de Teruel ACUERDA:

Modificar las bases las bases de subvenciones del programa de ayudas de apoyo a ayuntamientos para la implantación, sostenimiento y promoción de multiservicios rurales en entidades locales de la provincia de Teruel 2017. (MSR-17) siguientes, quedando su redacción tal y como a continuación se transcribe:

VI.- EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO.

El beneficiario está obligado a aplicar la colaboración económica en la ejecución de equipamiento de locales propios o en equipamiento de locales arrendados por el Ayuntamiento para un período mínimo de 5 años, y en todo caso, deberán ejecutarse entre el 1 de enero y el 30 de noviembre del año 2017.

VII.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES (MODELO ANEXO UNO).

El período de ejecución de las actuaciones subvencionadas transcurrirá entre el 1 de enero y el 30 de noviembre del año 2017

X.- ABONO Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FONDOS (MODELO ANEXO DOS).

1.- Los gastos subvencionables serán los correspondientes a los de equipamiento, pequeña reforma o desplazamiento que los Ayuntamientos contraten durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre del año 2017.

3.-El plazo máximo de remisión de las justificaciones correspondientes finalizará el 5 de diciembre de 2017.

TERUEL, 26 de octubre de 2017.- EL PRESIDENTE, FDO.: RAMÓN MILLÁN PIQUER.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL, FDO.: MIGUEL ÁNGEL ABAD MELÉNDEZ